

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Zona Marítima del Cantábrico

##### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

*Expediente administrativo de hallazgo número 56/98*

Don Enrique José Álvarez Martín, Teniente de Navío (RNA), Instructor,

Hace saber: Que en junio de 1997 fue hallada una embarcación a la deriva en la Boca del Abra con las siguientes características:

Eslora, 7,30 metros. Manga, 2,25 metros. Puntal, 1,35 metros. Casco poliéster. Motor no tiene. Señales de identificación, ninguna. Sin matrícula ni folio.

Lo que hace público a fin de que aquella persona que pueda acreditar ser propietario de la misma se presente ante el Instructor, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, aportando los documentos que justifiquen dicha propiedad.

Bilbao, 16 de junio de 1999.—El Instructor.—27.331.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-140 y V-139*

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Salbus, Sociedad Anónima», y «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Salamanca-León-Santander, con prolongación a Laredo (VAC-140) y Gijón-Sevilla (VAC-139).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo

examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—27.393.

*Anuncio de información pública del proyecto complementario del proyecto de construcción del Puerto Seco de Madrid, ubicado en los municipios de Coslada y Madrid*

De conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se ha presentado en la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento el «Proyecto complementario del proyecto de construcción del Puerto Seco en Madrid», a los efectos de la modificación de la Resolución de este centro directivo, de fecha de 14 de septiembre de 1998, por la que se autoriza a la sociedad mercantil estatal «Puerto Seco de Madrid, Sociedad Anónima», para la construcción del apartadero de titularidad privada complementario de ferrocarriles de transporte público, denominado «Puerto Seco de Madrid».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 274 del ROTT, en relación con los artículos 228.2 y 270.3 del mismo texto reglamentario, esta Dirección General ha resuelto llevar a cabo el correspondiente trámite de información pública del citado proyecto complementario durante un período de treinta días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan realizarse las observaciones que se estimen oportunas sobre el mismo, conforme a lo prevenido en el apartado 2 del citado artículo 228.

Al expresado fin, un ejemplar del referido proyecto complementario estará a disposición de los posibles interesados, para su consulta, durante el citado período de información pública, en la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por

Carretera del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, planta 4.ª, despacho A-492 (Gabinete de Ferrocarriles).

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—28.082.

### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 28-GI-2550, «Acondicionamiento y mejora de la travesía de Fornells de la Selva. Carretera N-II, puntos kilométricos 709,5 al 712,0»*

Por Resolución de fecha 12 de enero de 1994, el Subdirector general de Tecnología y Proyectos, actuando por delegación del Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto antes referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Considerando la conveniencia de someter el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Por todo ello, y presente el contenido de los artículos 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obras antes referido, con el fin de determinar los interesados en el procedimiento y a los efectos de que cualquier persona pueda alegar, durante un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, lo que estime procedente para la subsanación de los posibles errores en la relación.

Barcelona, 28 de mayo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Aureliano López Heredia.—27.387.

*Proyecto: 28-GI-2550*

Término municipal: Fornells de la Selva (Girona)

Finca	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
	N.º orden	Polígono			
1	5	2	Joana Massot Serra. Calle Girona, 36, Banyoles .....	Cultivo seco .....	798
2	5	3	Ramón Corretger Riera (C. Bienes 21). Can Corretger, Aiguaviva .....	Cultivo seco .....	1.562
3	5	1	Ramón Corretger Riera. Can Corretger, Aiguaviva .....	Frutales .....	2.477

Finca	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
	N.º orden	Polígono			
4	1	01	Ramón Corretger Riera y Hnos. Can Corretger, Aiguaviva .....		1.061
5	1	02	Segismundo Almazán Casademunt. Migdia, 90-92, Girona .....		31
6	1	55	Joan Tibau Pages (C. Bienes 3). P. Diputació, 1, Girona .....	Cultivo seco	1.056
7	1	54	José Valverde Muñoz. Cardenal Reig, 13, Barcelona .....	Erial	844
8	1	53	Andrés Valverde Muñoz. Cardenal Reig, 13, Barcelona .....	Cultivo seco	597
9	1	03	Pilar Rigart Bañeras. Zaragoza, 4, Girona .....		21
10	1	04	José Salart Barris. Barcelona, 52, Girona .....		238
11	1	08	Cypselá d'Inversions, Sociedad Limitada. Avenida Sant Francesc, 21, Girona .....		174
12	1	05	Álvaro Palami Bach-Esteve. Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		135
13	1	02	Peret del Moli, Sociedad Limitada. Calle Barceloneta, 1, Fornells de la Selva .....		113
14	1	52	Jesús, José y Anna Ruiz Garrofa. Calle Rutlla, 13, Girona .....		606
15	1	03	Danone, Sociedad Anónima. Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		421
16	1	01	Catalina Camps Martorell. Ronda Ferrán Puig, 7, Girona .....		505
17	1	04	Antoni Portabella Rafols. Carretera nacional II, 18, Fornells de la Selva .....		619
18	1	05	Promocions Montserrat, Sociedad Anónima. Gran Via Jaume I, 9, Girona .....		757
19	1	01	Joaquín Serra Font. Calle Pompeu Fabra, Fornells de la Selva .....		1.303
20	5	01	Puba Lovis Maes (Daranas). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		11
21	1	05	Camar 709, Sociedad Limitada (Toyota). Carretera nacional II, kilómetro 709, Fornells de la Selva ..		904
22	1	04	Francesc Masso Coll. Veinat de la Selva, 37, Fornells de la Selva .....		433
23	1	04	Ayuntamiento de Fornells de la Selva. Plaza Catalunya, 1, Fornells de la Selva .....	No indemnizable	77
24	1	01	Despocar, Sociedad Anónima. Calle Santa Eugenia, 7, Girona .....		120
25	1	02	Despocar, Sociedad Anónima (Peugeot). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		121
26	1	03	Gerauto, Sociedad Anónima (Peugeot). Carretera nacional II, 8, Fornells de la Selva .....		181
27	1	08	Francesc Masso Coll. Veinat de la Selva, 37, Fornells de la Selva .....		1.939
28	1	01	Navali (Sevisa-Ford). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		774
29	1	63	Enrique Plantes Romans. Calle Sant Jordi, 8, Fornells de la Selva .....	Matorral	417
30	1	02	Garatge Planas (Mercedes). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		774
31	1	39	Joan Boschdemont Tixis. Veinat de la Selva, 8, Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	2.402
32	1	04	Ayuntamiento de Fornells de la Selva. Plaza Catalunya, 1, Fornells de la Selva .....	No indemnizable	74
33	1	03	Recanvis per Autom i Maq. Bosch, Sociedad Anónima. Carretera nacional II, Fornells de la Selva ....		272
34	1	37	Ormetal, Sociedad Limitada. Carretera nacional II, kilómetro 711, Fornells de la Selva .....	Erial	505
35	1	36	Jaime Brugue Planas. Veinat de la Selva, Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	805
36	1	05	Ar-Gom-Dos, Sociedad Anónima. Calle de la Creu, 35, Girona .....		415
37	1	01	Ayuntamiento de Fornells de la Selva. Plaza Catalunya, 1, Fornells de la Selva .....	No indemnizable	570
38	1	28	Eduardo Puig Pujol (Ferros Puig, Sociedad Anónima). Carretera nacional II, Fornells de la Selva ...	Erial	455
39	1	23	Juan Cavarroca Tio. Calle Sangosta, 32, Cassá de la Selva .....	Cultivo seco	3.003
40	1	24	Dolors Viladevall Canudes. Calle Vilavella, 3, Vic .....	Matorral	1.967
41	1	01	Hotel Fornells Park. Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		68
42	1	01	Les Finques, Sociedad Anónima. Calle Córcega, 299, Barcelona .....	Edificio	3.754
				Derribo edific.	96
43	1	03	Teresa Soler Puig. Calle Ramón Muntaner, Fornells de la Selva .....		11
44	1	01	Montserrat Pascual Barceló. Calle Amadeo Vives, 1, Fornells de la Selva .....		87
45	1	02	Agustín Vila Maurici. Calle Amadeo Vives, 3, Fornells de la Selva .....		12
46	1	02	Francisco Millán Campoy. Veinat Fornells Park, Fornells de la Selva .....		53
47	1	01	Josep Gotarra Frigola. Veinat Fornells Park, Fornells de la Selva .....		759
48	2	17	Luis Torrent Tomás. Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	4
49	3	04	Esteve Frigola Planes. Veinat Fornells Park, 13, Fornells de la Selva .....		258
50	1	24	Esteve Frigola Planes. Veinat Fornells Park, 13, Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	87
51	3	05	Casasas Llagostera, J. i V. (Refrica). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		120
52	3	06	Casasas Llagostera, J. i V. (Refrica). Carretera nacional II, Fornells de la Selva .....		208
53	3	01	Narcís Carabus Salvatella. Torre Sansona-Palau Sacosta, Girona .....		81
54	2	06	Lluís Torrent Tomas. Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	494
55	1	58	José Rodella Ribas. Veinat de la Selva, Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	493
56	1	41	Margarita Brugue Coll. Veinat de la Selva. Fornells de la Selva .....	Cultivo seco	3.947
57	1	02	Joan Boadella Vidal y otro. Carretera nacional II, Ruidellots de la Selva .....		494
58	1	02	Josep Olle Gotarra. Veinat Fornells Park, Fornells de la Selva .....		440
59	1	03	Mercé Gotarra Recasens. Veinat Fornells Park, Fornells de la Selva .....		1.374
60	1	04	Josefa Alberti Soles. Veinat Fornells Park, Fornells de la Selva .....		870

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 33-T-2750 «Supresión de paso a nivel en la CN-340, punto kilométrico 1.163,270. Tramo: Variante de Tarragona»

Por resolución de fecha 24 de julio de 1998 del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido.

El artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y de

Orden Social, declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, entre las que se encuentran las contempladas en el proyecto 33-T-2750, debiendo someter a información pública la correspondiente relación de bienes y derechos.

Por todo ello y presente el contenido de los artículos 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 86 de la Ley 30, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obras antes referido, con el fin de determinar los interesados en el procedimiento y a los efectos de que cualquier persona pueda alegar, durante un plazo máximo de veinte días a partir del siguiente a la fecha de su publicación, lo que estime procedente para la subsanación de los posibles errores en la relación.

Barcelona, 28 de mayo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Aureliano López Heredia.—26.310.

## Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto: 33-T-2750. Término municipal: Tarragona

Número de finca	Referencias catastrales			Nombre	Domicilio	Viales			Servitud		
	Poligono	Manzana	Parcela			Expropiaciones	Ocupación temporal	Servicio			
									Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m <sup>2</sup>
1	13	3	1	María Plana Monne.	CR Creus, 29, Constanti.	8	578	150			
2	5	2	2	Hospital «Sant Pau Santa Tecla».	Rambla Vella, 14.		4				
3	13	3	6	José Luis Vorit Reverter.	PGE Foraster, 1, 1-3, Barcelona.	232	497				
4	13	4	1	Enma Rubio Belilla.	CR Alguer, 5, Tarragona.	651					
5	13	4	2	José García Sole.	CR Gasometre, 24, Tarragona.	686					
6	13	4	3	Enrique Martillao.	CR Espinach, 1, Tarragona.	437					
7	13	4	4	Jaime Ferre Illa y Clara García González.	CR Cervantes, 15, Tarragona.	210					
8	13	4	5	Andrés Millán San José y M. <sup>a</sup> Teresa Puigdevall Ramo.	CM del Llorito-I, Trav. 4, Tarragona.	168					
9	13	4	6	Manuela Laudo Serrano.	CR de les Destrals, 6, Tarragona.	492					
10	13	4	7	Tomás Herranz Moya.	CM Cami Ermita Llorito, 267, Tarragona.	355					
11	13	4	8	Aurelio Herranz Moya.	CM Cami Ermita Llorito, 267, Tarragona.	289					
12	13	4	9	Domingo Mota Trevar.	CR Montblanch, 60, Tarragona.	608					
13	13	3	5	Luis Plana Alegret.	AV Prat de la Riba, 6, Tarragona.	40		94			
14	5	1	1	M. <sup>a</sup> Dolores, Tecla y José Amigo Iglesias.	CT del Cementiri, 5, y Avda. Cataluña, 13, Tarragona.	125					
15	13	5	3	José Crespo Espinosa.	PE Alguer, 30, Manresa.	203					
16	13	5	1	Pedro Ruiz Millán.	BL Sant Jordi, esc. C, Tarragona.	130					
17	13	5	2	Juan Porta Brunet.	CM Llorito, 267, Tarragona.	520					
18	13	6	1	M. <sup>a</sup> Brunilda y Francesc Wifred Beltran Roca.	RD Sant Antoni, 84, Barcelona.	861					
19	—	—	—	En el catastro carecen de datos.	CR San Augurio.	142					
20	12	6	1	En el catastro carecen de datos.	Carretera nacional autovia circunvalación.	1.045					
21	12	4	1	Cinta Ferri Piñol.	CR Ermita Salud, 2, trav. 1, Tarragona.	342					
22	12	4	2	Gloria Mestre Ferri.	CR Ermita de la Salud, 1, trav. 1, Tarragona.	125					
23	12	1	1	M. <sup>a</sup> Brunilda y Francesc Wifred Beltran Roca.	RD Sant Antoni, 84, Barcelona.	428					
24	12	1	18	Julio Curieses Fernández.	CM Cami Cementeri, 13, Tarragona.	12					
25	12	1	2	M. <sup>a</sup> Luisa Muste León.	CR Santa Anna, 11, Tarragona.	322					
26	12	1	3	Carles Blay Badia y Ana Maria Duart Blay.	CR Colom, 30, Tarragona.	156					
27	12	1	4	M. <sup>a</sup> Dolores, José y Tecla Amigo Iglesias.	CT del Cementeri, 5, Tarragona.	18					
28	12	2	1	Magdalena Aguilar Julián.	PA Parcelles Pedrol, 19, S. Pere Is. Pau Tarr.	42					
29	12	2	2	M. <sup>a</sup> Teresa y Antonio José Floresvi Martí.	CR Rotort i Faus, 1; CR Cervantes, 17, Tarragona.	419					
30	12	3	1	Carlos Antonio Gómez Sánchez.	TR Torrente Cementeri, 5, Tarragona.	9					
31	12	3	2	Mateo Gibert Porta.	CM Ermita de la Salud, 6, Tarragona.	64					
32	12	3	3	Merce y Remedios Pujals Ras.	RB Nova, 109; CR Baro IV Torres, 11, Tarragona.	253					
33	12	4	12	Merce y Remedios Pujals Ras.	RB Nova, 109; CR Baro IV Torres, 11, Tarragona.						
34	12	4	11 bis	Antonio Lacasta Sulla (se supone).	CTRA Castellars, 3, Tarragona.	4	41	39			
35	12	3	4	Francisco Perpinya Ginovart.	RB Nova, 71, Tarragona.	53	8				
36	12	3	5	Inversions Promocions Urbanistiques Tarraco, S. A.	AV Roma, 6, Tarragona.	106					
37	12	2	6	Amparo, Josefa, Dolores y Florantina Sánchez Yago.	CR Hernández Sanahuja, 15, Tarragona.	124					
38	12	19	9	Amparo, Josefa, Dolores y Florantina Sánchez Yago.	CR Hernández Sanahuja, 15, Tarragona.	311					
39	12	19	2	María Yago Vicens.	CR Taquígrafo Martí, 10, Tarragona.	75					
40	12	19	4	Mateu Gibert Porta.	PL Generalitat, 1, Tarragona.	57					
41	12	19	1	Inversiones Suelo Tarraco, S. L.	AV Catalunya, 32, Tarragona.	65					
42	12	1	6	Inversions Promocions Urbanistiques Tarraco, S. A.	AV Roma, 6, Tarragona.	65					
43	12	18	2	Josefa Mas Navarro.	PE Sant Antoni, 16, Tarragona.	23					
44	12	18	1	Casa tutelar San José.	CR Escultor Verderol, Tarragona.	1.621					
45	12	1	12	Leonor Sanz Carre.	CR Gobernador González, 37, Tarragona.	693					
46	12	5	1	Miguel Carrio Giménez.	BL Santo Tomás (SP SP) EE, Tarragona.	153					
47	12	1	13	Enaco (Env. Aceites i Col., S. A.).	CT Morella, kilómetro 26, Castelló de la Plana.	662					
48	12	1	14	Wifredo Sevilcomas y Salvador Miro Palau.	CR Nou de S. Tecla, 11, AV Prat de la Riba, Tarragona.	1.268					
49	12	1	15	Fernando Meneses Torres.	CT Cementeri, 3, Tarragona.	12					

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Estudio informativo: «Variante de Vallirana, carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 1.234, al inicio de la variante de Cervelló». Clave: EI-1-B-12. Provincia de Barcelona

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 26 de mayo de 1999, el

estudio informativo: «Variante de Vallirana, carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 1.234, al inicio de la variante de Cervelló». Clave: EI-1-B-12, provincia de Barcelona, en virtud de dicha aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley

25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por

quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, segunda planta, de Barcelona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Vallirana y Cervelló, provincia de Barcelona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28, epígrafe 4, de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del estudio informativo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p. 4 de la Ley de Carreteras) y, asimismo las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental.

Barcelona, 30 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Aureliano López Heredia.—28.103.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Fonte Toxoso*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Fonte Toxoso.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 17 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.066.

*Resolución por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Monseivane*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Monseivane.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación indi-

vidual, en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 17 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.067.

*Resolución por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Penas da Mosa*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del parque eólico denominado Penas da Mosa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 17 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.068.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

#### Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.364, «Angustias», dolomías, 2, Huétor Santillán y Beas de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.327.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.437, «La Bolera», mármol, 20, Cortes de Baza y Castril de la Peña (Granada), y Peal de Becerro y Pozo Alcón (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.315.

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.490, «Alberto», estroncio, 11, La Malaha, Las Gabias y Alhédin.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.322.

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.460, «Sillar», mármol y rocas ornamentales, 6, Huétor Santillán e Iznalloz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.318.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.465, «Rohan», sección C), 17, La Peza y Quentar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.313.

*Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.423, «Cómpeta II», sección C), 8, Alhama de Granada (Granada) y Cómpeta (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.316.

*Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.367, «Alcaicería», sección C), 8, Alhama de Granada (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—27.325.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública del proyecto básico de supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 76/189, 76/679, 76/778, 77/509 y 77/797 de la línea de Renfe Utiel (Valencia), en los términos municipales de Aldaia y Quart de Poblet (Valencia)*

Aprobado por Resolución de 10 de junio de 1999 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto básico de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento de la L.O.T.T.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen su declaración de interés general y sobre su concepción global.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 50.

Valencia, 18 de junio de 1999.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—28.091.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales

TERUEL

*Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de carbón subterránea, concesión «San Antonio», número 431, en el término municipal de Escucha, provincia de Teruel*

La empresa «Minas Escucha, Sociedad Anónima» ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La relación de parcelas necesarias para la explotación de la concesión «San Antonio», número 431, fue incluida en el expediente número 500/98, presentado por la empresa y aprobado por este Servicio Provincial, en fecha 21 de diciembre de 1998.

Los propietarios y parcelas cuya expropiación se solicita, son los siguientes:

1. Propietaria: Doña Basilia Palomar Marzo.

Dirección: Calle La Iglesia, número 32, Escucha (Teruel). Parcela: 175. Polígono: 7. Superficie: 0,1316 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 174, propiedad de don Bernabé Latorre Sancho; este, parcela 161, propiedad de don Emilio Lahoz Galindo; sur, parcela 177, propiedad de don Clemente Martín Palomar, y oeste, parcela 176, propiedad de don Gregorio Lancis Perales.

2. Propietaria: Doña María Navarro Marzo.

Dirección: Calle La Iglesia, número 38, Escucha (Teruel). Parcela: 178. Polígono: 7. Superficie: 0,3008 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 176, propiedad de don Gregorio Lancis Perales; este, parcela 177, propiedad de don Clemente Martín Palomar; sur, parcela 179, propiedad de doña Francisca Navarro Martín, y oeste, parcela 194, propiedad de don Bienvenido Carbó Navarro.

3. Propietario: Don Alfredo Navarro Marzo.

Dirección: Plaza El Olmo, número 15, Escucha (Teruel). Parcela: 166. Polígono: 7. Superficie: 0,2820 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 165, propiedad de don José Martín Martín; este, camino; sur, parcela 167, propiedad de don Ramón Carbó Aznar.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 17 de marzo de 1999.—El Director del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquiner.—27.481.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente UP 05/99*

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Electrificación de la zona rural denominada Es Puig Gros.

c) Situación de la instalación: Sant Jordi, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia (Ibiza-Illes Balears).

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de la zona de Puig Gros, Sant Jordi.

e) Características técnicas: Instalación de cuatro centros de transformación, denominados «Maura, «Es Cirer», «Serra de Can Isidro» y «Camí de Cas Colls», de 160, 100 y 100 kVA de potencia, respectivamente, a 15.000/380-220 voltios. Línea de alimentación a 15 kV: Tramo aéreo, con un total de 2.653 metros, tramo subterráneo de 25 metros. Conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección y Al de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección.

Redes de baja tensión desde los cuatro centros de transformación, tipo subterráneas, con conductores de Al de varias secciones. Longitud total 1.319+873+991+275 = 3.458 metros. Tensión 220-380 voltios.

f) Presupuesto: 60.012.271 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Delegación de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, avenida España, 49, de Ibiza, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 1999.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—27.251.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

ALICANTE

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de la ejecución de las obras: «Ensanche y mejora de la carretera AV-4111, de Hondón de las Nieves a La Canalosa»*

Declarada mediante acuerdo del Gobierno valenciano, de 4 de mayo de 1999, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras antes referenciadas, se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Hondón de las Nieves. Día: 22 de julio de 1999. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciséis treinta.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documen-

tos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de contribución (IBI).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Alicante, 7 de junio de 1999.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñoz.—27.273.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de la ejecución de las obras: «Ensanche y mejora de la carretera AV-4131, de Mos del Bou a La Murada, términos municipales de Cox, Callosa del Segura y Orihuela»*

Declarada mediante acuerdo del Gobierno valenciano, de 4 de mayo de 1999, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras antes referenciadas, se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Cox. Día: 14 de julio de 1999. Hora: A las diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Callosa del Segura. Día: 14 de julio de 1999. Hora: De once a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela. Día: 14 de julio de 1999. Hora: De trece a catorce y de dieciséis a diecinueve.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de contribución (IBI).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Alicante, 7 de junio de 1999.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñoz.—27.253.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de la ejecución de las obras: «Ensanche y mejora de la carretera AP-4210, de Albaterra a Hondón de los Frailes, segundo tramo»*

Declarada mediante acuerdo del Gobierno valenciano, de 4 de mayo de 1999, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras antes referenciadas, se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Hondón de los Frailes. Día: 19 de julio de 1999. Hora: De diez treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Albaterra. Día: 20 de julio de 1999. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis

a diecisiete treinta; y día: 21 de julio de 1999. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de contribución (IBI).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Alicante, 11 de junio de 1999.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñoz.—27.276.

## Ayuntamientos

### ALCERCÓN

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999, se acordó aprobar el inicio del expediente para la cesión de uso de vehículos municipales a la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el último de los boletines oficiales que se publique («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»), se puedan presentar alegaciones por quien así lo estime conveniente.

El expediente completo podrá ser examinado en la Sección Jurídica de Planeamiento, Gestión y Patrimonio de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1, segunda planta), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Alcorcón, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde municipal, Enrique Cascallana Gallastegui.—27.284.

#### Relación de vehículos objeto de cesión

Vehículo marca	Modelo	Matrícula
«Pegaso» .....	1217.14	M-0795-LP
«Pegaso» .....	1223	M-8613-KG
«Pegaso» .....	1223	M-2768-KS
«Pegaso» .....	1215.9	M-1740-LC
«Pegaso» .....	1223	M-4275-KS
«Pegaso» .....	12509	M-4490-LM
«Pegaso» .....	1223	M-4648-NU
«Iveco» .....	60E10	M-7680-NW
«Pegaso» .....	1223	M-7871-KN
«Mercedes Benz» ...	2524	M-0766-WY
«Mercedes Benz» ...	2524-L	M-0768-WY
«Mercedes Benz» ...	2524-L	M-0767-WY
«Mercedes Benz» ...	2524-L	M-0323-WM
«Mercedes Benz» ...	1824	M-0112-WV
«Mercedes Benz» ...	1824	M-0114-WV
«Mercedes Benz» ...	1824	M-0115-WV
«Mercedes Benz» ...	2524	M-0113-WV
«Mercedes Benz» ...	2524	M-0111-WV
«Mercedes Benz» ...	2524	M-4859-WV
Furgoneta «Renault»	Express 1.9 D	M-0785-SB
Furgoneta «Renault»	Express 1.6 D	M-0978-OD

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está instruyendo en este Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra de la Salera», con expropiaciones y los siguientes,

#### Antecedentes

1) Para ejecutar las obras del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra de la Salera», de Castellón, es necesario ocupar varias parcelas de propiedad particular, a tal fin, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, acordó aprobar dicho proyecto y exponerlo al público a efectos de reclamaciones, así como dar conocimiento mediante anuncios de la relación de titulares, bienes y derechos afectados de expropiación, para que los interesados pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción; lo que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1999, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 36, de 25 de marzo de 1999, en los diarios «Mediterráneo», «El Mundo (Castellón al Día)» y «Levante», de 20 de marzo de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados.

2) Durante el plazo reglamentario se han formulado alegaciones por varios interesados, por todo lo expuesto y,

teniendo en cuenta que:

D) Las alegaciones formuladas han sido sometidas a examen de los servicios técnicos y jurídicos de urbanismo, que han informado:

1) Alegación presentada por doña Ana Rosa Sanchis Ojea.

La superficie afectada de expropiación es de 207,91 metros cuadrados, existiendo un resto no afectado de 25,09 metros cuadrados, el cual no cumple la superficie mínima de parcela y constituye un resto antieconómico al amparo del artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo expropiarse una superficie de 233 metros cuadrados, por lo que procede estimar esta alegación.

2) Alegación presentada por don Antonio Beltrán Villalonga.

Se ha comprobado que el alegante es propietario de una parcela de la que resultan afectados 856,25 metros cuadrados, por lo que procede estimar esta alegación e incluir dicho terreno en la relación de bienes a expropiar.

3) Alegaciones presentadas por don Vicente Gómez Nebot, don Juan Fabra Villalonga, don Benjamín Gallén Ibáñez (fina número 15) y don Fernando J. Gallén Royo.

Realizadas las comprobaciones oportunas se ha constatado la titularidad de los alegantes, por lo que procede estimar las alegaciones e incorporarlas en la relación de titulares. Al propio tiempo, don Fernando J. Gallén Royo manifiesta su disconformidad con la valoración del bien que se expropia, a lo que cabe advertir que no es este el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio, por lo que procede estimar parcialmente la alegación formulada por éste.

4) Alegación presentada por don Vicente Felip Pinto.

Realizadas las comprobaciones oportunas se ha constatado que, efectivamente la parcela que figura en el proyecto con el número 7, son dos fincas distintas, procediendo estimar la alegación y rectificar la relación de bienes afectados de expropiación.

5) Alegaciones presentadas por doña María Esther Tena Gargallo y doña Reyes Luján Algarra.

Manifiestan no ser propietarios de terrenos afectados por expropiación, afirmación que se ha comprobado como cierta, por lo que procede estimar dichas alegaciones y modificar la relación de propietarios.

6) Alegación presentada por don Benjamín Gallén Ibáñez (finca número 17).

De las comprobaciones realizadas se desprende que el alegante es copropietario de la parcela número 17, por lo que se le deberá incorporar en la relación de titulares. Asimismo, se entiende adecuada la petición del alegante de demoler sólo la parte del almacén que resulta efectivamente afectada por la alineación, por lo que procede estimar esta alegación.

7) Alegación presentada por don Benjamín Gallén Ibáñez.

Se ha comprobado que el alegante es titular de la planta baja del edificio situado en la parcela número 16, procediendo su incorporación como propietario en la relación de titulares. No puede mantenerse la edificación, dado que resulta afectada en su mayor parte por la alineación del plan general. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

8) Alegación presentada por don Benjamín Gallén Ibáñez (finca número 20).

Realizadas las comprobaciones oportunas se ha constatado que el alegante es propietario de la parcela número 20, procediendo la modificación de la relación de titulares. Por su parte, cabe advertir que la parcela número 16 no es colindante con la número 20 y se hallan en manzanas diferentes, por lo que no pueden agruparse; procediendo, a la vista de lo expuesto, estimar parcialmente esta alegación.

9) Alegación presentada por doña Beatriz Montesinos Arcusa.

De las comprobaciones efectuadas en la parcela propiedad de la alegante, se desprende que existe una superficie resto de 22 metros cuadrados que no resulta afectada por la expropiación y resulta inedificable, constituyendo un resto antieconómico, por lo que es adecuado en base al artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, expropiar la totalidad de la parcela, de 104,46 metros cuadrados. En cuanto a la disconformidad con la valoración manifestada por la alegante, cabe advertir que no es este el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

10) Alegación presentada por doña Esperanza Vaquero Palanqués, don Valeriano, doña Vicenta Esperanza y don Benjamín Feliciano Palanqués Vaquero.

Realizadas las comprobaciones oportunas y constatada la titularidad de los alegantes, procede su incorporación en la relación de propietarios. La parcela y edificación figura afectada en su mayor parte por la alineación del plan general, resultando técnicamente muy difícil mantener parte de la edificación existente. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

11) Alegación presentada por doña Victoriana Pérez Triguero e hijos.

Teniendo en cuenta el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, deben figurar en la relación de propietarios de bienes objeto de expropiación los herederos de don Gregorio del Olmo Cuesta. Dado que la parcela y la edificación de los alegantes figura afectada en su mayor parte por la alineación del plan general, resulta técnicamente muy difícil mantener parte de la edificación existente. En cuanto a la disconformidad con la valoración manifestada por los alegantes, debe advertirse que no es este el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

12) Alegaciones presentadas por doña María Carmen Bou Bertolín.

Realizadas las comprobaciones procedentes, se ha constatado la titularidad del alegante, por lo que debe rectificarse la relación de titulares. En cuanto a la disconformidad con la valoración manifestada por la alegante, cabe advertir que no es este el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

13) Alegación presentada por don Jesús Arriero González.

Realizadas las comprobaciones procedentes se ha constatado la titularidad del alegante, por lo que debe rectificarse la relación de titulares. Para la adquisición de los terrenos se sigue el procedimiento de expropiación con abono del justiprecio, por lo que cualquier otra forma de adquisición resulta ajena a este expediente, procediendo estimar parcialmente esta alegación.

14) Alegación presentada por don Manuel Muñoz Martínez y doña Manuela López Cebrián.

El proyecto aprobado por el Ayuntamiento se ajusta a las alineaciones del plan general. En la relación de titulares y bienes a expropiar figuran aquellos bienes que no son propiedad municipal, pero no los que por cualquier causa ya son municipales, los que tiene como consecuencia un plano de expropiaciones irregular, ya que varios terrenos que sirven para la ampliación del vial son municipales. Después de efectuadas las comprobaciones oportunas se entienden adecuadas las solicitudes de los alegantes referidas a las superficies edificadas y a la titularidad de la finca número 9, así como contemplar la actividad de cafetería-bar que se ejerce en planta baja, cuyos extremos deberán corregirse en la relación de bienes, sin embargo, no se entiende probada la titularidad de la superficie que supera la línea actual de fachada. Por lo que procede estimar parcialmente esta alegación.

15) Alegación presentada por doña Aurora Rodríguez Vázquez.

El derecho de arrendamiento solicitado debe ser debidamente probado para que pueda incluirse en la relación de derechos objeto de expropiación. Dado que el referido derecho en estos momentos no ha quedado probado adecuadamente, procede desestimar esta alegación.

16) Alegación presentada por don Ezequiel Prats Garcés.

Cualquier derecho que se reclame debe ser debidamente probado, la mera ocupación de un bien no otorga derechos sobre el mismo, por lo que procede desestimar esta alegación.

II) La Cuadra Salera es el eje vertebrador entre la carretera de Ribesalbes y la carretera de Alcora, las cuales son dos vías importantes que comunican Castellón con poblaciones interiores de relevante importancia económica, por lo que es un vial muy transitado, tanto por tráfico ligero como pesado. El proyecto de ampliación de este vial se encuentra dentro de las actuaciones del proyecto Urban y dado que el año 1999 es el último del programa operativo, con fecha límite en el mes de junio, para la contratación de las obras, es por lo que se considera necesario solicitar del Gobierno Valenciano la declaración de urgente ocupación.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, relativos a la declaración de necesidad de ocupación, así como el artículo 52 de la citada Ley, en relación con el artículo 56 de su Reglamento, relativos a la declaración de urgente ocupación y vistos los informes técnicos y jurídicos, emitidos al efecto, así como el emitido por la Jefe del Negociado de Expropiaciones, con el conforme de la Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa de Urbanismo, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. a) Estimar las alegaciones presentadas por doña Ana Rosa Sanchis Ojea, don Antonio Beltrán Villalonga, don Vicente Gómez Nebot, don Juan Fabra Villalonga, don Benjamín Gallén Ibáñez (fincas números 15 y 17), don Vicente Felip Pinto, doña María Esther Tena Gargallo y doña Reyes Luján Algarra; b) estimar parcialmente las alegaciones formuladas por don Fernando J. Gallén Royo, don Benjamín Gallén Ibáñez (fincas números 16 y 20), doña Beatriz Montesinos Arcusa, doña Esperanza Vaquero Palanqués y don Valeriano, doña Vicenta y don Benjamín Palanqués Vaquero, doña Victoriana Pérez Triguero e hijos, doña María Carmen Bou Bertolín, don Jesús Arriero González, don Manuel Muñoz Martínez y doña Manuela

López Cebrián; c) desestimar las alegaciones formuladas por doña Aurora Rodríguez Vázquez y don Ezequiel Prats Garcés; todo ello, por los motivos antes expuestos.

2. Aprobar definitivamente la relación de titulares, bienes y derechos afectados de expropiación que figuran en el "proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra de la Salera", en la que se han incorporado las modificaciones procedentes de las alegaciones que se estiman.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el citado proyecto.

4. Publicar y notificar el presente acuerdo en la forma prevista legalmente y seguir los trámites expropiatorios.

5. Solicita del Gobierno Valenciano la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación, para llevar a cabo las obras del "proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra de la Salera".»

La relación aprobada definitivamente es la que figura en el anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan interponer contra la declaración de necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses (artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a aquél en que se practique la presente notificación.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 9 de junio de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—27.424.

#### Anexo

Parcela número 1: Identificación catastral: 1204390. Situación: Cuadra Salera, número 1D. Propietaria: Doña Ana Rosa Sanchis Ojea. Domicilio: Comanda Fadrell, número 2, 2.º D.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 233 metros cuadrados (207,91 metros cuadrados afectos vial y 25,09 metros cuadrados resto antieconómico). Lindes: Norte, avenida Alcora; sur, doña Beatriz Montesinos Arcusa; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, de dos alturas, de 70,42 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 2: Identificación catastral: 1204389. Situación: Cuadra Salera, número 1. Propietaria: Doña Beatriz Montesinos Arcusa. Domicilio: Calle Gobernador Bermúdez de Castro, 10, 4.º, 5.º.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 104,46 metros cuadrados (82,46 metros cuadrados afectos vial y 22 metros cuadrados, resto antieconómico). Lindes: Norte, doña Ana Rosa Sanchis Ojea; sur, calle dels Arborços; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, en planta baja, de 82,46 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 3: Identificación catastral: 1204384. Situación: Cuadra Salera, número 9. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 378,85 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle de la Higuera; sur, doña Reyes Luján Algarra; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 378,85 metros cuadrados.

Parcela número 4: Identificación catastral: 1204383. Situación: Cuadra Salera, número 17. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 539,56 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Luciano Lázaro Ortega; sur, doña Josefa Tacias Cabedo; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 539,56 metros cuadrados.

Parcela número 5: Identificación catastral: 1204382. Situación: Cuadra Salera, número 23. Propietaria: Doña Josefa Tacias Cabedo. Domicilio: Avenida Casalduch, 24.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 248,41 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Reyes Luján Algarra; sur, camino particular; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar en planta baja, de 98,11 metros cuadrados de edificación, y caseta para garaje, de 28,75 metros cuadrados.

Parcela número 6: Identificación catastral: 1204378. Situación: Cuadra Salera, número 15. Propietaria: Doña Evelia Albalat Ibáñez. Domicilio: Cuadra Salera, número 25.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 225,78 metros cuadrados. Lindes: Norte, camino particular; sur, doña Vicenta Felip Marco; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Garaje de 25 metros cuadrados.

Parcela número 7: Identificación catastral: 1204368. Situación: Cuadra Salera, número 27. Propietario: Don Vicente Felip Pinto. Domicilio: Calle Vázquez Mella, número 26.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 136,08 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Evelia Albalat Ibáñez; sur, doña Vicenta Felip Marco; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Parcela número 7 bis: Identificación catastral: 1204377. Situación: Cuadra Salera, número 27. Propietaria: Doña Vicenta Felip Marco. Domicilio: Alloza, 124.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 136,08 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Vicente Felip Pinto; sur, don Leopoldo Monfort Belenguer; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Parcela número 8: Identificación catastral: 1204376. Situación: Cuadra Salera, número 29. Propietario: Don Leopoldo Monfort Belenguer. Domicilio: Avenida Rey D. Jaime, número 1.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 287,87 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Vicenta Felip Marco; sur, don Antonio Beltrán Villalonga; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcción ha demoler: Vivienda unifamiliar, planta baja, deshabitada, ya indemnizada por este Ayuntamiento.

Parcela número 8 bis: Identificación catastral: 1204375. Situación: Cuadra Salera, número 31. Propietario: Don Antonio Beltrán Villalonga. Domicilio: Calle El Almendro, número 5, grupo «El Carmen».

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Superficie a expropiar: 856,25 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Leopoldo Monfort

Belenguer; sur, calle Escultor Benlliure; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Parcela número 9: Identificación catastral: 1204342. Situación: Cuadra Salera, número 47. Propietarios: Don Manuel Muñoz Martínez y doña Manuela López Cebrián. Domicilio: Trinidad, número 68.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 39,65 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle El Greco; sur, don Manuel Muñoz Martínez; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Almacén y aseos en planta baja, de 82,80 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 10: Identificación catastral: 1204341. Situación: Cuadra Salera, número 49. Propietario: Don Manuel Muñoz Martínez. Domicilio: Calle Trinidad, 68.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 65,62 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Manuel Muñoz Martínez; sur, calle Arquitecto Gaudí; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: 452,72 metros cuadrados de edificación, distribuidos en: Planta baja comercial, dos viviendas unifamiliares, situadas en la primera planta, bajo cubierta y planta sótano. Actividad de cafetería-bar en planta baja.

Parcela número 11: Identificación catastral: 1204301. Situación: Cuadra Salera, número 51. Propietarios: Herederos de don Gregorio del Olmo Cuesta. Domicilio: Cuadra Salera, número 51.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 63,68 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, calle Arquitecto Gaudí; sur, calle Montesa; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera.

Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, en una planta, de 130 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 12: Identificación catastral: 0802410. Situación: Cuadra Salera, número 86. Propietario: Don Antonio López Fernández. Domicilio: Cuadra Salera, 66.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 68,38 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Benjamín Palanques Celades; sur, calle El Canal; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Parcela número 13: Identificación catastral: 0802409. Situación: Cuadra Salera, número 86D. Propietarios: Doña Esperanza Vaquero Palanques y don Valeriano, doña Vicenta Esperanza y don Benjamín Feliciano Palanques Vaquero. Domicilio: Calle Cincotorres, número 52, grupo «Rosario».

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 123 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle del Olmo; sur, don Antonio López Fernández; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Planta baja, uso almacén, de 123 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 14: Identificación catastral: 0902111. Situación: Cuadra Salera, número 84. Propietario: Don Juan Fabra Villalonga. Domicilio: Avenida Pérez Galdós, número 4, 5.º

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Superficie a expropiar: 72,18 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Manuel Beltrán Centelles; sur, calle del Olmo; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Planta baja, uso almacén, de 138 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 15: Identificación catastral: 0902110. Situación: Cuadra Salera, número 82. Propietarios: Don Benjamín Gallén Ibáñez y doña María Teresa Herrando Mor. Domicilio: Calle Algarrobo, número 2.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 108,81 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle del Algarro-

bo; sur, don Juan Fabra Bonet; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Parcela número 16: Identificación catastral: 0703430. Situación: Cuadra Salera, número 80.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar afecta vial: 59,37 metros cuadrados, solar, titularidad: 33,33 por 100, don Benjamín Gallén Ibáñez y doña María Teresa Herrando Mor; 33,33 por 100, doña María Carmen Bou Bertolin, y 33,33 por 100, don Jesús Arriero González y doña Isabel Olaya Santaella. Lindes: Norte, doña María Teresa Herrando Mor; sur, calle del Algarrobo; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Bajo comercial de 108 metros cuadrados, propiedad de don Benjamín Gallén Ibáñez y doña María Teresa Herrando Mor; primer piso, de 108 metros cuadrados, propiedad de doña María Carmen Bou Bertolin, y segundo piso, de 108 metros cuadrados, propiedad de don Jesús Arriero González y doña Isabel Olaya Santaella.

Actividad de venta al por menor de carnes y ultramarinos en planta baja.

Parcela número 17: Identificación catastral: 0703429. Situación: Cuadra Salera, número 78. Propietarios: Doña María Teresa Herrando Mor y don Benjamín Gallén Ibáñez. Domicilio: Calle del Albarrogo, número 2.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 44,58 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, acequia; sur, don Ernesto Solsona Benages; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Almacén en planta baja, de 44,58 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 18: Identificación catastral: 0703428. Situación: Cuadra Salera, número 76. Propietaria: Doña Marina Izquierdo Moliner. Domicilio: Obispo Salinas, número 16.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 50,70 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Ramiro Izquierdo Gómez; sur, acequia; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Edificio plurifamiliar para dos viviendas, de 327 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 19: Identificación catastral: 0703427. Situación: Cuadra Salera, número 74. Propietaria: Doña Marina Izquierdo Moliner. Domicilio: Calle Obispo Salinas número 16.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 44,82 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, calle del Almendro; sur, don Ramiro Izquierdo Beltrán; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Almacén en planta baja, de 44,82 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 20: Identificación catastral: 0703403. Situación: Cuadra Salera, número 72. Propietarios: Don Benjamín Gallén Ibáñez y doña María Teresa Herrando Mor. Domicilio: Calle del Algarrobo, número 2.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 91,71 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, calle del Río Chico; sur, calle del Almendro; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Edificación uso ganadero (cuadra caballos), de 58,5 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 21: Identificación catastral: 1004038. Situación: Cuadra Salera, número 68. Propietarios: Don Fernando José Gallén Royo y doña María Pilar Porcar Edo. Domicilio: Calle Esperanza, número 15, grupo «San Lorenzo».

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano UA-53. Residencial. Superficie a expropiar: 125,66 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, acequia; sur, calle del Río Chico; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Garaje, de 22 metros cuadrados de edificación, y plantación naranjos, de 125 metros cuadrados.

Parcela número 22: Identificación catastral: 1004037. Situación: Cuadra Salera, número 64. Propietario: Don Antonio Pastor García. Domicilio: Ronda Mijares, 110.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano UA-53. Residencial. Superficie a expropiar: 132,89 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, calle Sacañet; sur, acequia; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Almacén en planta baja, de 77 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 23: Identificación catastral: 10060 C-5. Situación: Cuadra Salera, número 62. Propietaria: Doña Asunción Llorens Aparici. Domicilio: Calle Tarragona, número 2, 4.º A.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano UA-53. Residencial. Superficie a expropiar: 23,32 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Leopoldo Monfort Belenguer; sur, calle Sacañet; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Plantación de naranjos, de 23,32 metros cuadrados.

Parcela número 24: Identificación catastral: 10060 C-4. Situación: Cuadra Salera, número 56. Propietario: Don Leopoldo Monfort Belenguer. Domicilio: Calle Vera, 8.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano UA-53. Residencial. Superficie a expropiar: 231,62 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, doña Amelia Valero Castellano; sur, doña Asunción Llorens Aparici; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Almacén en planta baja, de 181 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 25: Identificación catastral: 10060 C-3. Situación: Cuadra Salera, número 48. Propietaria: Doña Amelia Valero Castellano. Domicilio: Calle Gobernador, número 21.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano UA-53. Residencial. Superficie a expropiar: 71,55 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don Antonio Gil León; sur, don Leopoldo Monfort Belenguer; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Arbolado y jardinería en 71,55 metros cuadrados.

Parcela número 26: Identificación catastral: 10060 C-2. Situación: Cuadra Salera, número 46. Propietaria: Doña María Pilar Blay Ferrus. Domicilio: Calle Navarra, 25.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano dotacional. Superficie a expropiar: 50,62 metros cuadrados. Lindes: Sur, doña Amelia Valero Castellano; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Construcciones que han de demolerse: Arbolado y jardinería en 50,62 metros cuadrados.

Parcela número 29: Identificación catastral: 10060 A-1. Situación: Cuadra Salera, número 4. Propietaria: Doña Josefa Albert Forés. Domicilio: Cuadra Salera, número 4.

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 14,99 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, don José Tárrega Moliner; sur, don Miguel Barrachina Andreu; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

Parcela número 30: Identificación catastral: 10060 A-0. Situación: Carretera Alcora, número 89. Propietario: Don José Tárrega Gómez. Domicilio: Canónigo Segarra, 2.º

Datos de la parcela: Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 57,21 metros cuadrados, solar. Lindes: Norte, carretera Alcora; sur, doña Josefa Albert Pons; este, Cuadra Salera, y oeste, resto finca.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Matemáticas

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente de duplicado del título de licenciado en Ciencias Matemáticas de doña Irene Relaño Estape, por extravío del que le fue expedido el día 1 de diciembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 14 de junio de 1999.—27.184.

### PÚBLICA DE NAVARRA

Doña María Beatriz Bonafonte Gavari ha solicitado la expedición de duplicado, por extravío del título de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Hortofrutícola y Jardinería.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 14 de junio de 1999.—El Secretario general, Jesús María Osés Gorraiz.—27.324.